Respuesta de Embargo Oficio 249

Luis Rojas <luis.rojas@bancoserfinanza.com>
en nombre de
Embargos Desembargos <EmbargosyDesembargos@bancoserfinanza.com>

Vie 17/06/2022 5:02 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cauca - Caloto <j02prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (467 KB)

249 Oficio.pdf; 249 - Respuesta.pdf;

Buenas tardes,
En atención a su solicitud adjunto respuesta al oficio en asunto recibido en nuestras oficinas el día 16 de junio del presente año, para los fines pertinentes.

(See attached file: 249 Oficio.pdf)(See attached file: 249 - Respuesta.pdf)
Agradecemos enviar acuse de recibido.

Informamos que a partir de la fecha el buzón creado para atender sus solicitudes oportunamente es NotificacionesJudiciales@bancoserfinanza.com
Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN Y ATENCIÓN en este buzón electrónico es de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., cualquier correo recibido posterior a esta última hora, será atendido con fecha del día siguiente hábil.

Cordialmente,
Área de Embargos y Desembargos
Cll 72 # 54 - 35, Piso 8, Edificio Serfinanza, Barranquilla, Atlántico.
EmbargosyDesembargos@bancoserfinanza.com
BANCO SERFINANZA S.A.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje electrónico puede contener información confidencial y/o privilegiada, es de uso exclusivo de la persona o la entidad a la cual esté dirigido, y solamente para los fines específicos que motivaron su remisión. La información no puede ser revelada a terceros sin previa y expresa autorización de Banco Serfinanza S.A., por tanto estén prohibidas copias o divulgaciones por cualquier medio de este mensaje y/o sus anexos, sin autorización previa y expresa de Serfinansa. Como destinatario autorizado de esta información, le corresponde a usted tomar todas las medidas necesarias para evitar que sea conocida por terceros o divulgada por cualquier medio. Si usted no es receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor bórrelo y notifique inmediatamente al remitente.

Barranquilla, 17 de junio de 2022

Señores,
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
j02prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 # 10 – 35
Caloto

Asunto: Respuesta a Radicado No. 2017–00099-00

Apreciado Señor:

En respuesta a su **Oficio No. 249** de fecha 15 de junio del 2022, recibido en nuestras oficinas el 16 de junio del presente año, la cual comunica ordenar el embargo de las Cuentas Bancarias, Títulos de Depósitos, Títulos de contenido crediticio, y demás valores del que sea titular, beneficiario o perteneciente a nombre de la(s) parte(s) demandada(s), me permito informar que:

Según se desprende de los registros en el Banco Serfinanza, el(los) ejecutado(s) relacionado(s) en el oficio no posee(n) cuentas o títulos vigentes según lo descrito en la orden.

Cualquier información adicional, con gusto la atenderé.

Atentamente,

RAFAEL BARRIOS ROJAS
Coordinador de Garantías y Embargos

Elaboró:
LUIS ROJAS NAVARRO
Analista de Embargo